

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, NAYUA ALBA GOVELI, diputada del grupo parlamentario GRUPO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS – EN COMÚ PODEM – EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos recogidos por una macroencuesta de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, un 23,3% de las mujeres con diversidad funcional reconocida afirman haber sufrido violencia física, sexual o miedo inflingido por su pareja o expareja, 8 puntos por encima del 15,1% de mujeres sin certificado de discapacidad en su misma situación. Hablamos por tanto de un colectivo especialmente vulnerable, dado que sufre una doble discriminación: por ser mujeres y por ser personas con diversidad funcional. Además, según un reciente informe de la Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental (Fedeafes) tres de cada cuatro mujeres con enfermedad mental grave han sufrido violencia en el ámbito familiar y/o en la pareja alguna vez en su vida, y el 80% de las que han tenido una relación sentimental han sido maltratadas por sus compañeros. Pero estos datos son aún más preocupantes si tenemos en cuenta que solo contemplan la violencia machista sufrida en el ámbito de la pareja o expareja, y que muchas mujeres con diversidad funcional son agredidas por otros cuidadores, viéndose totalmente desamparadas dado que la ley Ley Integral contra la Violencia de Género no contempla su situación como violencia de género, y esto les impide acceder a recursos a nivel estatal. También se agrava el problema a la hora de denunciar en el caso de las mujeres con discapacidad intelectual o enfermedad mental grave, que entran en contacto con agentes de la policía o personal de los juzgados que no tiene herramientas ni formación para la interlocución con ellas y que en muchos casos acaban poniendo en duda su testimonio.

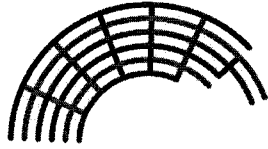
Si, además, en los estudios e índices oficiales no se computan las mujeres con diversidad funcional que sufren violencia de género, no se terminará con esta lacra, porque lo que no se conoce, no existe, y si no somos conocedores y conocedoras de la magnitud del problema, no se le pondrán soluciones.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

PRIMERO, ¿Existe algún tipo de formación a los y las agentes de policía y del personal de los juzgados con los que entran en contacto las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia machista?

SEGUNDO, ¿Se computa en los estudios e índices elaborados por organismos oficiales el número específico de mujeres con diversidad funcional que sufren violencia de género?



Congreso de los Diputados, Madrid, 15 de junio de 2017

NAYUA ALBA GOVELI

Diputada del Grupo Parlamentario confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En
Marea